



**Segunda resolución definitiva de Ayudas para el estudiantado en riesgo de exclusión social. Curso 2020/2021. Listados definitivos.**

Acuerdo de 9 de marzo de 2021 de la Comisión de Selección de Ayudas para el estudiantado en riesgo de exclusión social, por el que se publican los listados definitivos de solicitudes concedidas y denegadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.4.a de la Convocatoria de Ayudas para el estudiantado en riesgo de exclusión social, BOUCO (11 de noviembre de 2020), este Vicerrectorado ha resuelto aprobar los LISTADOS DEFINITIVOS de solicitudes concedidas y denegadas correspondientes a la segunda resolución (incluye las solicitudes presentadas del 1 de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2021).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede ser interpuesto recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la LOU y en el artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Los recursos de alzada podrán ser presentados a través del Registro General del Rectorado o de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, sin perjuicio de cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos al Sr. Rector de la Universidad de Córdoba.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y TRANSPARENCIA  
María del Carmen Balbuena Torezano

Código Seguro de Verificación	VJPEVJZVIUQPWSJBCTYKFNMGFE	Fecha y Hora	15/03/2021 16:25:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN BALBUENA TOREZANO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/2



**LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES CONCEDIDAS/DENEGADAS**

DNI/NIE ANONIMIZADO	CONCEDIDA (SI/NO)	AYUDA CONCEDIDA
*835**56K	SI	MANUTENCIÓN
4*26**30Z	SI	MATRÍCULA
4*94**89P	SI	MATRÍCULA/MANUTENCIÓN
*8**7008F	SI	MANUTENCIÓN
*5*82*83Q	SI	MATRÍCULA
31**696*L	NO	--
4*03**39C	NO	--
*83*28*9R	SI	MANUTENCIÓN
*44*7*52Y	SI	ALOJAMIENTO
*75*4*02M	SI	MANUTENCIÓN
1*4**574C	NO	--
7**4*427Z	SI	ALOJAMIENTO
3**254*7H	SI	MATRÍCULA
3**61*68B	SI	MATRÍCULA
*74*2*91V	SI	ALOJAMIENTO
79*6**52V	SI	MATRÍCULA/ALOJAMIENTO
*82**406G	SI	MANUTENCIÓN
*83**597C	SI	MANUTENCIÓN
53*1**17Z	SI	MATRÍCULA
26**3*58P	NO	--
*82*4**5T	SI	MANUTENCIÓN
3*7*4*31C	NO	--
5*9**844S	SI	MATRÍCULA
*836**00F	SI	MANUTENCIÓN
Y8*5**85S	SI	MANUTENCIÓN

**La adjudicación y denegación de las ayudas se realizará mediante notificación personal al solicitante, incluyendo en la misma la cuantía a adjudicar (proporcional al rendimiento académico del curso anterior) o el motivo de la denegación.**

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y TRANSPARENCIA  
 María del Carmen Balbuena Torezano

Código Seguro de Verificación	VJPEVJZVIUQPWSJBCTYKFNMGFE	Fecha y Hora	15/03/2021 16:25:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN BALBUENA TOREZANO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

